

# Novedades Operación Renta Declaraciones juradas

## AT2024

Propiedad Intelectual del Estado  
Prohibida su reproducción y copia digital  
D.F.L. N° 7 de 1980, Art. 50°.



# Objetivos

- Conocer las novedades y modificaciones de la operación renta correspondiente al Año Tributario 2024 (AT 2024), en relación con el proceso de presentación de Declaraciones Juradas AT2024



# Estructura de la presentación

- Novedades Declaraciones Juradas Año Tributario 2024.
- Escritorio Contable.
- Posibles Situaciones en proceso de Operación Renta 2024.



# Novedades Declaraciones Juradas Año Tributario 2024



# Novedades Declaraciones Juradas Año Tributario 2024

## Cuadro resumen

<b>Modificación de Layout e Instrucciones</b>	1828 – 1879 – 1887 – 1895 – 1922 – 1929 – 1945 – 1946
<b>Modificación de instrucciones</b>	1812 – 1832 – 1834 – 1835 – 1871 – 1889 – 1890 – 1891 – 1894 – 1899 – 1907 – 1914 – 1937 – 1944 – 1950 – 1951 – 1953
<b>Nueva</b>	1956 - 1957
<b>Eliminada</b>	No existen Declaraciones Juradas eliminadas

# Novedades Declaraciones Juradas Año Tributario 2024

## Cuadro resumen

<b>Modificación de Layout e Instrucciones</b>	1828 – 1879 – 1887 – 1895 – 1922 – 1929 – 1945 – 1946
<b>Modificación de instrucciones</b>	1812 – 1832 – 1834 – 1835 – 1871 – 1889 – 1890 – 1891 – 1894 – 1899 – 1907 – 1914 – 1937 – 1944 – 1950 – 1951 – 1953
<b>Nueva</b>	1956 - 1957
<b>Eliminada</b>	No existen Declaraciones Juradas eliminadas

# Novedades Declaraciones Juradas Año Tributario 2024

## Modificación de Layout e Instrucciones - Declaración Jurada 1887

Declaración Jurada Anual sobre rentas del artículo 42 N° 1 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, otros componentes de la remuneración y retenciones del Impuesto Único de Segunda Categoría

### Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (Institución, Organismo o Persona que efectuó la retención)

ROL ÚNICO TRIBUTARIO C1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DOMICILIO POSTAL	COMUNA
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
¿EN QUÉ AÑO SE ACOGERÁ PLENAMENTE A LAS 40 HORAS?	C65

### Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Receptor de la Renta: Sueldos, Sobresueldos, Salarios y Rentas similares)

N°	RUT DE LA PERSONA A QUIÉN SE LE PAGO LA RENTA (Trabajador)	MONTOS ANUALES ACTUALIZADOS							PERIODO AL CUAL CORRESPONDEN LAS RENTAS												NÚMERO CERTIFICADO
		RENDA TOTAL NETA PAGADA (art. 42 N° 1 LIR)	IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA RETENIDO	MAYOR RETENCIÓN SOLICITADA (art. 88 LIR)	RENDA TOTAL NO GRAVADA	RENDA TOTAL EXENTA	REBAJA POR ZONAS EXTREMAS (FRANQUICIA D.L. 889)	3% PRÉSTAMOS TASA 0% AÑO 2020-2021	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
C0	C2	C3	C4	C5	C8	C33	C9	C61	C19	C20	C21	C22	C23	C24	C25	C26	C27	C28	C29	C30	C31

NÚMERO CERTIFICADO	MONTO INGRESO MENSUAL (SIN ACTUALIZAR)												HORAS SEMANALES PACTADAS A DICIEMBRE DE CADA AÑO CALENDARIO
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
C31	C37	C38	C39	C40	C41	C42	C43	C44	C45	C46	C47	C48	C64

# Novedades Declaraciones Juradas Año Tributario 2024

## Modificación de Layout e Instrucciones - Declaración Jurada 1887

Declaración Jurada Anual sobre rentas del artículo 42 N° 1 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, otros componentes de la remuneración y retenciones del Impuesto Único de Segunda Categoría

**Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (Institución, Organismo o Persona que efectuó la retención)**

ROL ÚNICO TRIBUTARIO C1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DOMICILIO POSTAL	COMUNA
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
	C65

Se agrega columna C65 para el registro del año en que se acogerá plenamente a las 40 horas. (Ley N°21.561 que Modifica el código del trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral).

**Sección B: D**

N°	RU PERSONA SELE RENTA
C0	

Se agrega en las instrucciones aclaratoria de columna C9 “**Rebaja por zonas extremas (franquicia D.L. N° 889)**”.

\*NO debe ser informada por Instituciones Fiscales y Municipalidades que tengan asignación de zona establecida en el D.L. N° 249 de 1974 ni la contenida en el D.L. N° 3551 de 1981, debido a que son incompatibles con respecto al D.L. N° 889.\*

REBAJA POR ZONAS EXTREMAS (FRANQUICIA D.L. 889) C9	3% PRÉSTAMOS TASA 0% AÑO 2020-2021 C61	PERIODO AL CUAL CORRESPONDEN LAS RENTAS												NÚMERO CERTIFICADO C31
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
		C19	C20	C21	C22	C23	C24	C25	C26	C27	C28	C29	C30	C31

Se agrega columna C64 para el registro de las horas semanales pactadas.

NÚMERO CERTIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	HORAS SEMANALES PACTADAS A DICIEMBRE DE CADA AÑO CALENDARIO C64
C31	C37	C38	C39	C40	C41	C42	C43	C44	C45	C46	C47	C48	C64

# Novedades Declaraciones Juradas Año Tributario 2024

## Modificación de Layout e Instrucciones - Declaración Jurada 1922

**Declaración Jurada Anual sobre información de Fondos de Terceros presentada por Administradoras de Fondos de Inversión Públicos, Fondos Mutuos y Fondos de Inversión Privado y por los Bancos, Corredores de Bolsa e Instituciones Intermediarias que hayan efectuado inversiones a su nombre por cuenta de terceros en los fondos señalados, de acuerdo al artículo 81 n° 1 letra c) y n° 2 letra c) y sobre el cumplimiento de requisitos y condiciones establecidas en el art. 82 N° 1 letra b), numeral iii) de la Ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales (art. 1° Ley n° 20712, de 2014) y no acogidos a los artículos 42 bis y 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta.**

**Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE**

ROL UNICO TRIBUTARIO	RAZÓN SOCIAL
DOMICILIO	COMUNA
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

**Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS**

N°	RUT DE SOC. ADMINISTRADORA	RUT DEL FONDO	RUN DEL FONDO	TIPO DE FONDO	TRIBUTA COMO S.A.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPE O APORTANTE	RUT DEL PARTICIPE O APORTANTE	TAX-ID	CÓDIGO PAÍS DE RESIDENCIA DEL PARTICIPE O APORTANTE	TIPO DE OPERACIÓN	SECCIÓN B1: INFORMACI				
											FECHA DE LA OPERACIÓN	MONEDA O UNIDAD DE REAJUSTE	MONTO NOMINAL DE APORTES AL FONDO EN \$	SERIE DE LAS CUOTAS DE PROPIEDAD DEL PARTICIPE O APORTANTE	NUMERO DE CUOTA SERIE DE PROPIEDAD PARTICIPE O APOI
C2	C3	C4	C80	C5	C65	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C13a	C15

**SECCIÓN B3: MONTO DE DISTRIBUCIONES O REMESAS Y DEVOLUCIONES DE CAPITAL, REAJUSTADOS (\$)**

DIVIDENDOS, REMESAS O DISTRIBUCIONES AFECTAS A LOS IMPUESTOS GLOBAL COMPLEMENTARIO Y/O IMPUESTO ADICIONAL				RENTAS CONTRIBUCIÓN CUMPLIDA				RENTAS EXENTAS			DIVIDENDOS REMESAS O D CONSTITUTIVOS	
CON CRÉDITO POR IDPC GENERADOS A CONTAR DEL 01.01.2017	CON CRÉDITO POR IDPC ACUMULADOS HASTA EL 31.12.2016	CON CRÉDITO POR PAGO DE IDPC VOLUNTARIO	SIN DERECHO A CRÉDITO	RENTAS PROVENIENTES DEL REGISTRO RAP Y DIFERENCIA INICIAL DE SOCIEDAD ACOGIDA AL EX ART. 14 TER LETRA A) LIR	OTRAS RENTAS PERCIBIDAS SIN PRIORIDAD EN SU ORDEN DE IMPUTACIÓN	EXCESO DISTRIBUCIONES DESPROPORCIONADAS (N°9 ART.14 LETRA A)	UTILIDADES AFECTADAS CON IMPUESTO SUSTITUTIVO AL FUT (ISFUT) LEY N°20.780	RENTAS GENERADAS HASTA EL 31.12.1983 Y/O UTILIDADES AFECTADAS CON IMPUESTO SUSTITUTIVO AL FUT (ISFUT) LEY N°21.210	RENTAS EXENTAS DE IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO (IGC) (ARTÍCULO 11, LEY 18.401), AFECTAS A IMPUESTO ADICIONAL	RENTAS EXENTAS DE IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO (IGC) Y/O IMPUESTO ADICIONAL (IA)	MONTOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA	REI FUE (LIT I)
C66	C67	C68	C69	C96	C97	C98	C99	C70	C100	C28	C29	

**SECCIÓN C: DETERMINACIÓN DEL BENEFICIO NETO PERCIBIDO**

RUT FONDO DE INVERSIÓN	BENEFICIO NETO PERCIBIDO (POSITIVO)	BENEFICIO NETO PERCIBIDO (NEGATIVO)	UTILIDADES PERCIBIDAS	INTERESES PERCIBIDOS	DIVIDENDOS PERCIBIDOS	GANANCIAS DE CAPITAL PERCIBIDAS	PERDIDAS Y GASTOS DEVENGADOS
C107	C113	C114	C133	C134	C135	C136	C137

# Novedades Declaraciones Juradas Año Tributario 2024

## Modificación de Layout e Instrucciones - Declaración Jurada 1922

**Declaración Jurada Anual sobre información de Fondos de Terceros presentada por Administradoras de Fondos de Inversión Públicos, Fondos Mutuos y Fondos de Inversión Privado y por los Bancos, Corredores de Bolsa e Instituciones Intermediarias que hayan efectuado inversiones a su nombre por cuenta de terceros en los fondos señalados, de acuerdo al artículo 81 n° 1 letra c) y n° 2 letra c) y sobre el cumplimiento de requisitos y condiciones establecidas en el art. 82 N° 1 letra b), numeral iii) de la Ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales (art. 1° Ley n° 20712, de 2014) y no acogidos a los artículos 42 bis y 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta.**

**Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE**

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	RAZÓN SOCIAL
DOMICILIO	COMUNA
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

**Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS**

N°	RUT DE SOC. ADMINISTRADORA	RUT DEL FONDO	RUN DEL FONDO	TIPO DE FONDO	TRIBUTA COMO S.A.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPE O APORTANTE	RUT DEL PARTICIPE O APORTANTE	TAX-ID	CÓDIGO PAÍS DE RESIDENCIA DEL PARTICIPE O APORTANTE	TIPO DE OPERACIÓN	SECCIÓN B1: INFORMACIÓN				
											FECHA DE LA OPERACIÓN	MONEDA O UNIDAD DE REAJUSTE	MONTO NOMINAL DE APORTES AL FONDO EN \$	SERIE DE LAS CUOTAS DE PROPIEDAD DEL PARTICIPE O APORTANTE	NUMERO DE CUOTA SERIE DE PROPIEDAD PARTICIPE O APOI
C2	C3	C4	C80	C5	C65	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C138	C15

**SECCIÓN B3: MONTO DE DISTRIBUCIONES O REMESAS Y DEVOLUCIONES DE CAPITAL, REAJUSTADOS (\$)**

DIVIDENDOS, REMESAS O DISTRIBUCIONES AFECTAS A LOS IMPUESTOS GLOBAL COMPLEMENTARIO Y/O IMPUESTO ADICIONAL				RENTAS CONTRIBUCIÓN CUMPLIDA				
CON CRÉDITO POR IDPC GENERADOS A CONTAR DEL 01.01.2017	CON CRÉDITO POR IDPC ACUMULADOS HASTA EL 31.12.2016	CON CRÉDITO POR PAGO DE IDPC VOLUNTARIO	SIN DERECHO A CRÉDITO	RENTAS PROVENIENTES DEL REGISTRO RAP Y DIFERENCIA INICIAL DE SOCIEDAD ACOGIDA AL EX ART. 14 TER LETRA A) LIR	OTRAS RENTAS PERCIBIDAS SIN PRIORIDAD EN SU ORDEN DE IMPUTACIÓN	EXCESO DISTRIBUCIONES DESPROPORCIONADAS (N° 9 ART. 14 LETRA A)	UTILIDADES AFECTADAS CON IMPUESTO SUSTITUTIVO AL FUT (ISFUT) LEY N° 20.780	RENTAS GENERADAS HASTA EL 31.12.1983 Y/O UTILIDADES AFECTADAS CON IMPUESTO SUSTITUTIVO AL FUT (ISFUT) LEY N° 21.210
C66	C67	C68	C69	C96	C97	C98	C99	C70

Se agregan columnas:

- C133, C134, C135, C136, C137 (Sección C, se incorpora con el fin del registro más detallado de los ítems percibidos y devengado).
- C138 (formato numérico a alfanumérico).

SECCIÓN C: DETERMINACIÓN DEL BENEFICIO NETO PERCIBIDO							
RUT FONDO DE INVERSIÓN	BENEFICIO NETO PERCIBIDO (POSITIVO)	BENEFICIO NETO PERCIBIDO (NEGATIVO)	UTILIDADES PERCIBIDAS	INTERESES PERCIBIDOS	DIVIDENDOS PERCIBIDOS	GANANCIAS DE CAPITAL PERCIBIDAS	PERDIDAS Y GASTOS DEVENGADOS
C107	C113	C114	C133	C134	C135	C136	C137

# Novedades Declaraciones Juradas Año Tributario 2024

## Modificación de Layout e Instrucciones - Declaración Jurada 1945

Declaración Jurada Anual sobre ingresos, desembolsos y otros antecedentes de las Organizaciones Sin Fines de Lucro

### Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

<b>ROL ÚNICO TRIBUTARIO</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>
C1	
<b>DOMICILIO</b>	<b>COMUNA</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELÉFONO</b>

### Sección B: Datos de los informados

N°	RUT	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ENTIDAD EN EL EXTERIOR	PAÍS O JURISDICCIÓN DE ORIGEN	TIPO DE INGRESO O EGRESO	ORIGEN DEL INGRESO	ORIGEN DE FONDOS	MONEDA DE ORIGEN	DESTINO DEL EGRESO	RUT BENEFICIARIO FINAL	DV BENEFICIARIO FINAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL BENEFICIARIO FINAL	TIPO DE RELACIÓN	MONTO
C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C27	C28	C9	C29	C30	C31	C10	C11

### Sección C: Exenciones Tributarias

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	AÑO	TIPO DE EXENCIÓN
C12	C13	C14	C15

### Sección D: Bienes Raíces

UBICACIÓN BIEN RAÍZ	ROL	COMUNA	PAÍS	USO
C16	C17	C18	C19	C20

### Sección E : CUADRO RESUMEN

INGRESOS		EGRESOS		BIENES RAÍCES	TOTAL DE CASOS INFORMADOS
CANTIDAD DE INFORMADOS INGRESOS	TOTAL INGRESOS	CANTIDAD DE INFORMADOS EGRESOS	TOTAL EGRESOS	CANTIDAD DE ROLES	
C21	C22	C23	C24	C25	C26

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

RUT REPRESENTANTE LEGAL

# Novedades Declaraciones Juradas Año Tributario 2024

## Modificación de Layout e Instrucciones - Declaración Jurada 1945

Se agrega en columna C7 códigos:

- 109 Ingresos de cualquier tipo amparados en las donaciones recibidas conforme al título VIII bis del DL 3.063 de 1979.
- 110 Ingresos en especie, bienes importados conforme al título VIII bis del DL 3.063 de 1979.

FOLIO

Lucro

RAZÓN SOCIAL

COMUNA

TELÉFONO

Se agrega en columna C9 código:

- 6 Ayuda Humanitaria en el exterior (Art. 46 A, letra a N° 18 DL 3.063).

CORREO ELECTRÓNICO		
--------------------	--	--

### Sección B: Datos de los informados

N°	RUT	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ENTIDAD EN EL EXTERIOR	PAÍS O JURISDICCIÓN DE ORIGEN	TIPO DE INGRESO O EGRESO	ORIGEN DEL INGRESO	ORIGEN DE FONDOS	MONEDA DE ORIGEN	DESTINO DEL EGRESO	RUT BENEFICIARIO FINAL	DV BENEFICIARIO FINAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL BENEFICIARIO FINAL	TIPO DE RELACIÓN	MONTO
C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C27	C28	C9	C29	C30	C31	C10	C11

### Sección C: Exenciones Tributarias

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	AÑO	TIPO DE EXENCIÓN
-------------------	--------	-----	------------------

Se modifican los obligados:

Quienes obtengan ingresos en dinero o en especies (percibidos) u otros

Hasta AT2023

A partir AT2024

12.000 UF

4.000 UF

Se agregan columnas C27, C28, C29, C30 y C31, para el registro detallado de los ingresos, desembolsos y otros antecedentes de las OSFL.

INFORMADOS INGRESOS	TOTAL INGRESOS	INFORMADOS EGRESOS	TOTAL EGRESOS	ENTRABOS DE ROLES	DE INGRESOS
C21	C22	C23	C24	C25	C26

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

RUT REPRESENTANTE LEGAL
-------------------------

## Modificación de Instrucciones - Declaraciones Juradas modificadas por Ley 21.484

- DJ 1834
- DJ 1871
- DJ 1889
- DJ 1890
- DJ 1891
- DJ 1894
- DJ 1899
- DJ 1914
- DJ 1922
- DJ 1944

Modificación a instrucciones con aclaratoria de quién debe ser informado en “RUT del beneficiario o asegurado”, donde el párrafo incorporado indica lo siguiente:

***(Ejemplo DJ1834)***

*“En caso de que se hubiere ordenado la liquidación de los referidos seguros o el rescate de los fondos de la cuenta única de inversión por aplicación del procedimiento especial y extraordinario de cobro de pensiones alimenticias adeudadas, establecido en los artículos 19 quáter y siguientes de la Ley N°14.908, vigentes a contar del 20 de mayo de 2023, deberá igualmente informarse el RUT del beneficiario o asegurado, y no el RUT del alimentario, aún cuando el primero no haya percibido el flujo de dinero derivado de la referida liquidación o rescate”.*

## Modificación de Instrucciones - Declaraciones Juradas modificadas por Ley 21.440

### Modificación a instrucciones debido a creación de nueva DJ1956:



#### DJ 1828:

“Los Beneficiarios establecidos en el N°1 del artículo 1° del artículo 8° de la Ley 18.985”.  
**(Eliminado)**



#### DJ 1832:

“NOTA: NO se deben informar en esta declaración jurada las donaciones del Título VIII bis de la D.L. 3.063 del 1979, sobre Rentas Municipales, incorporado por la Ley N°21.440. Dicha información será proporcionada por la Secretaría Técnica (Ministerio de Hacienda)”. **(Incorporado)**



#### DJ 1945:

“Las entidades señaladas en la letra C) del Artículo 46 A, contenido en el Título VIII Bis del D.L. N° 3063 de 1979, incorporado por la Ley N° 21.440 de 2022, deberán identificar todos los ingresos en dinero o en especies que hayan percibido del exterior, y que en el respectivo año calendario excedan la cantidad equivalente en pesos chilenos de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. **(Incorporado)**

## Modificación de Instrucciones - Declaración Jurada modificada por Bienes Raíces

### DJ 1835 Bienes Raíces Arrendados.

Modificación a instrucciones, donde indica quiénes se encuentran obligados a presentar la declaración jurada:



Corredores de propiedades, intermediarios y mandatarios, de arrendadores o arrendatarios, de bienes raíces agrícolas y/o no agrícolas y los arrendatarios de bienes raíces agrícolas y/o no agrícolas, en el caso de que no intervenga un corredor en esta operación.



Contribuyentes de primera categoría y las sociedades de profesionales.



Órganos y servicios públicos, dentro de los cuales se comprenden las Municipalidades.

## Modificación de Instrucciones - Declaración Jurada modificada por Bienes Raíces

### DJ 1835 Bienes Raíces Arrendados.

Modificación a instrucciones, donde indica quiénes se encuentran obligados a presentar la declaración jurada:



Organizaciones sin fines de lucro (como las fundaciones y corporaciones), las universidades, los institutos profesionales y los centros de formación técnica.



Los contribuyentes o entidades que arrienden dichos bienes para el desarrollo de las actividades de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta.



Los contribuyentes sujetos al régimen ProPyme Transparente que arrienden dichos bienes para el desarrollo de su actividad.

# Novedades Declaraciones Juradas Año Tributario 2024

## Modificación de Instrucciones - Declaración Jurada modificada por Bienes Raíces

### DJ 1835 Bienes Raíces Arrendados.

#### Consideraciones:



Término de exención de tributos por viviendas adquiridas antes del 2010.

Incorpora propiedades bajo los \$30 millones, como por ejemplo los estacionamientos.

# Novedades Declaraciones Juradas Año Tributario 2024

## Nueva - Declaración Jurada 1956



FOLIO

Declaración Jurada sobre Donaciones de Ley 21.440 (Secretaría Técnica), Artículo 1° de la Ley 20.444 (Ministerio de Hacienda sobre Reconstrucción) y Artículo 8° de la Ley 18.985 (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio)

### Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CO	
CORREO ELECTRÓNICO	

### Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS

N°	RUT DONATARIO	RUT DONANTE	NORMA LEGAL BAJO LA CUAL SE EFECTUA LA DONACIÓN	MONTO ANUAL ACTUALIZADO DE LA DONACIÓN VALORIZADA EN DINERO (\$)	FECHA RECEPCIÓN DONACIÓN	TIPO DE IMPUESTO
C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7

### CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

MONTO ANUAL ACTUALIZADO DE LA DONACIÓN VALORIZADA EN DINERO (\$)	N° DE CASOS INFORMADOS
C8	C9

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son la expresión fiel de la verdad, y además, el hecho de no haber realizado ningún tipo de contraprestación, en los términos previstos en el artículo 11 de la Ley N° 19.885, de 2003, asumiendo la responsabilidad correspondiente.

RUT REPRESENTANTE LEGAL

# Novedades Declaraciones Juradas Año Tributario 2024

## Nueva - Declaración Jurada 1956



FOLIO

Declaración Jurada sobre Donaciones de Ley 21.440 (Secretaría Técnica), Artículo 1° de la Ley 20.444 (Ministerio de Hacienda sobre Reconstrucción) y Artículo 8° de la Ley 18.985

### Consideración para DJ 1828

Se elimina la obligación de informar a los donatarios culturales, traspasando esa obligación al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

### Origen:

Este Servicio instruye la obligación de informar a través del Formulario N°1956, denominado "Declaración Jurada sobre Donaciones de Ley 21.440 (Secretaría Técnica), Artículo 1° de la Ley 20.444 (Ministerio de Hacienda sobre Reconstrucción) y Artículo 8° de la Ley 18.985 (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio)", a los organismos **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Ministerio de Hacienda y la Secretaría Técnica (dependiente de la Subsecretaría de Hacienda)**, siempre que durante el año comercial anterior hayan recibido información de donaciones realizadas bajo las normas del Título VIII bis del Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales de las Leyes N° 21.440 o N° 20.444 o del artículo 8° de la Ley N° 18.985, sustituido por la Ley N° 20.675, según corresponda.

\*\* Se presenta hasta el día 29 de marzo de cada año.

C1	C2	C3	C4	
----	----	----	----	--

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN	
MONTO ANUAL ACTUALIZADO DE LA DONACIÓN VALORIZADA EN DINERO (\$)	N° DE CASOS INFO
C8	C9

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son la expresión de la verdad y que los mismos cumplen con los términos previstos en el artículo 11 de la Ley N° 19.885, de 2003, asumiendo la responsabilidad de su veracidad.

RUT REPRESENTANTE LEGAL
<input type="text"/>

# Novedades Declaraciones Juradas Año Tributario 2024

## Nueva - Declaración Jurada 1957



F1957  
FOLIO

**Declaración Jurada Anual sobre dividendos pagados créditos con garantía hipotecaria relacionados con el beneficio tributario de la Ley N° 21.631.**

### Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

ROL ÚNICO TRIBUTARIO C1	RAZÓN SOCIAL
DOMICILIO POSTAL	COMUNA
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

### Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (PERSONAS NATURALES DEUDORAS DEL CRÉDITO)

N°	RUT DEL DEUDOR	TIPO DE OPERACIÓN	N° ÚNICO DE OPERACIÓN	ROL DE LA PROPIEDAD	COMUNA DE LA PROPIEDAD		FECHA DE LA ESCRITURA DE OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA	RUT DEL BENEFICIARIO ART. 55 BIS LIR	MONTO ACTUALIZADO DE LOS DIVIDENDOS PAGADOS (\$)		N° DE CERTIFICADO
					CÓDIGO	NOMBRE			CAPITAL	INTERESES	
C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN		
MONTO ACTUALIZADO DE LOS DIVIDENDOS PAGADOS (\$)		TOTAL DE CASOS INFORMADOS
CAPITAL	INTERESES	
C14	C15	C16

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

RUT REPRESENTANTE LEGAL

# Novedades Declaraciones Juradas Año Tributario 2024

## Nueva - Declaración Jurada 1957



F1957  
FOLIO

### Origen:

Este Servicio instruye la obligación de informar a través del Formulario N°1957, denominado "Declaración Jurada Anual sobre dividendos pagados créditos con garantía hipotecaria relacionados con el beneficio tributario de la Ley N° 21.631.", a **Bancos e Instituciones Financieras, que hubieren otorgado créditos con garantía hipotecaria a personas naturales con residencia o domicilio en Chile, destinados a adquirir una vivienda con destino habitacional que se acoja al beneficio tributario establecido en el artículo único de la Ley N° 21.631.**

\*\*Se presenta hasta el día 11 de marzo.

dos con el b

### Consideración para DJ 1898

La Declaración Jurada 1898 no presenta modificaciones.

Cabe mencionar que este crédito será compatible con el beneficio tributario establecido en el artículo 55 bis de la LIR.

RAZÓN			
COM			
TELÉ			
RUT DEL BENEFICIARIO ART. 55 BIS LIR	CAPITAL	INTERESES	
C10	C11	C12	C13

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

RUT REPRESENTANTE LEGAL
<input type="text"/>

# Novedades Declaraciones Juradas Año Tributario 2024

## Resoluciones - Resoluciones de Declaraciones Jurada



Ingresar a Mi Sii

Sii Servicio de Impuestos Internos

Mi Sii Servicios online ▾ Ayuda Contacto

Home / Normativa y legislación / Resoluciones 2023

Compartir

Valores y fechas ▾

Normativa y legislación ▴

- Circulares
- **Resoluciones**
- Resoluciones de personal
- Consulta pública de normas
- Administrador de contenido normativo
- Administrador de contenido de jurisprudencia
- Legislación tributaria y convenios internacionales
- Jurisprudencia y tribunales

Resoluciones 2023

2023 ▾

Resolución Exenta SII N° 107 del 06 de Septiembre del 2023  
Designa secretarios suplentes, en el tribunal especial de alzada de los Bienes Raíces de la segunda serie, con jurisdicción en el territorio de la I. Corte de apelaciones de Arica.  
*Fuente: Subdirección Jurídica.*

Resolución Exenta SII N° 106 del 06 de Septiembre del 2023  
Aprueba Convenio Interadministrativo entre la Tesorería General de la República, el Banco del Estado de Chile y el Servicio de Impuestos Internos para disponibilizar canales de pago que faciliten la recaudación y el pago de tributos y otros ingresos públicos.  
*Fuente: Subdirección Jurídica.*

Resolución Exenta SII N° 105 del 06 de Septiembre del 2023  
Aprueba código de ética del servicio de impuestos internos.  
*Fuente: Subdirección de Contraloría Interna.*

Resolución Exenta SII N° 104 del 06 de Septiembre del 2023  
Delega facultad que indica en el funcionario que se individualiza.  
*Fuente: Subdirección Jurídica.*

Resolución Exenta SII N° 103 del 04 de Septiembre del 2023  
Incorpórase a ACF Capital S.A. en la nómina de entidades para ser receptora de la carpeta tributaria por mandato.  
*Fuente: Subdirección de Asistencia al Contribuyente.*

Redes sociales ▾

Sitios de interés ▾

Sobre el SII ▾

Link de interés:

[https://www.sii.cl/normativa\\_legislacion/resoluciones/2023/res\\_ind2023.htm](https://www.sii.cl/normativa_legislacion/resoluciones/2023/res_ind2023.htm)

# ¡Es momento de conversar...!

Hasta ahora, ¿tienen alguna  
*consulta* y/o *comentarios*?



# Escritorio Contable



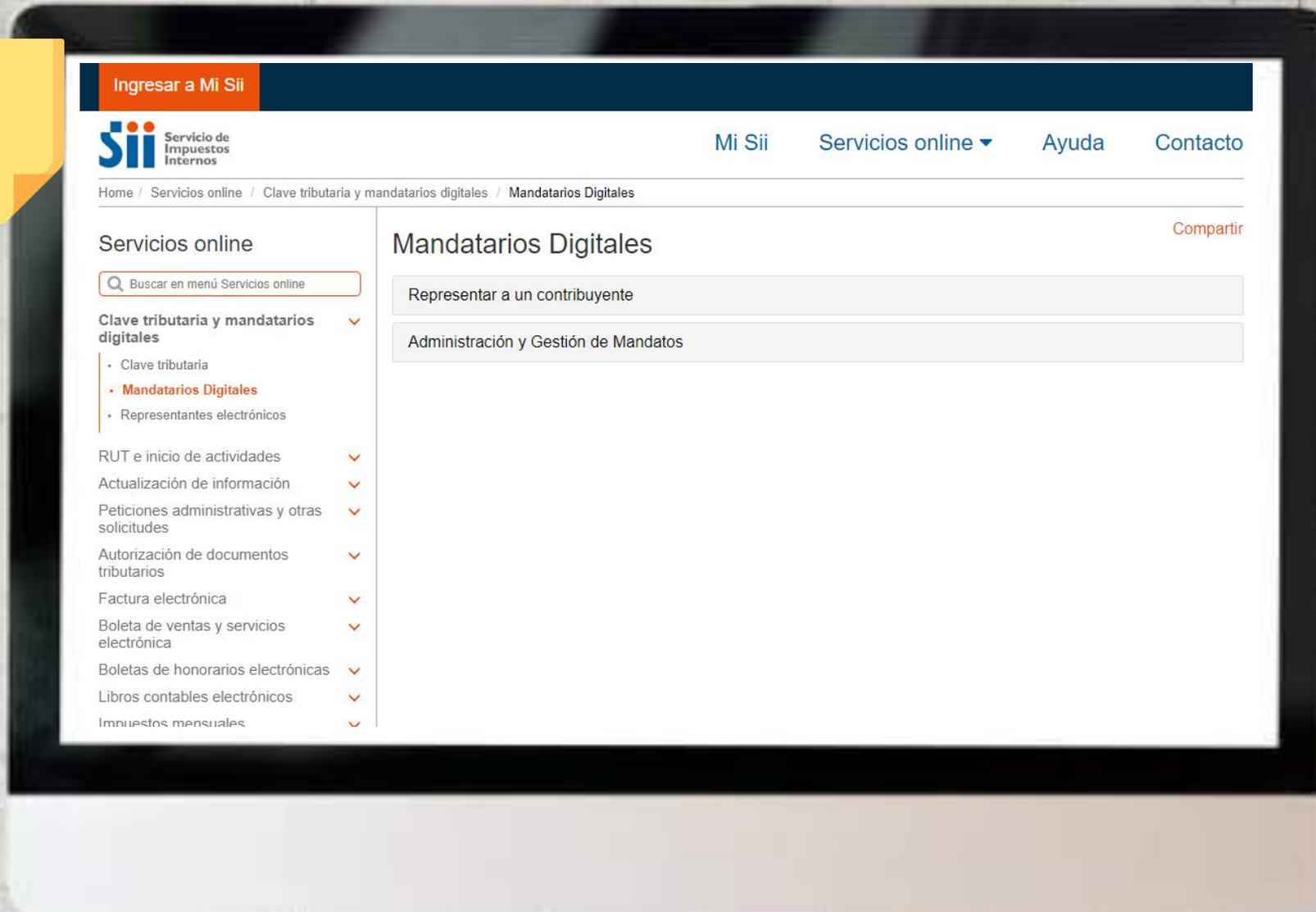
## Escritorio Contable

Con la finalidad de crear una herramienta útil para intermediarios, se encuentra en desarrollo el nuevo escritorio de trabajo, cuyo fin es poder entregar una plataforma donde puedan seleccionar a sus representados, realizar el trámite respectivo y volver a seleccionar al representado que deseen.

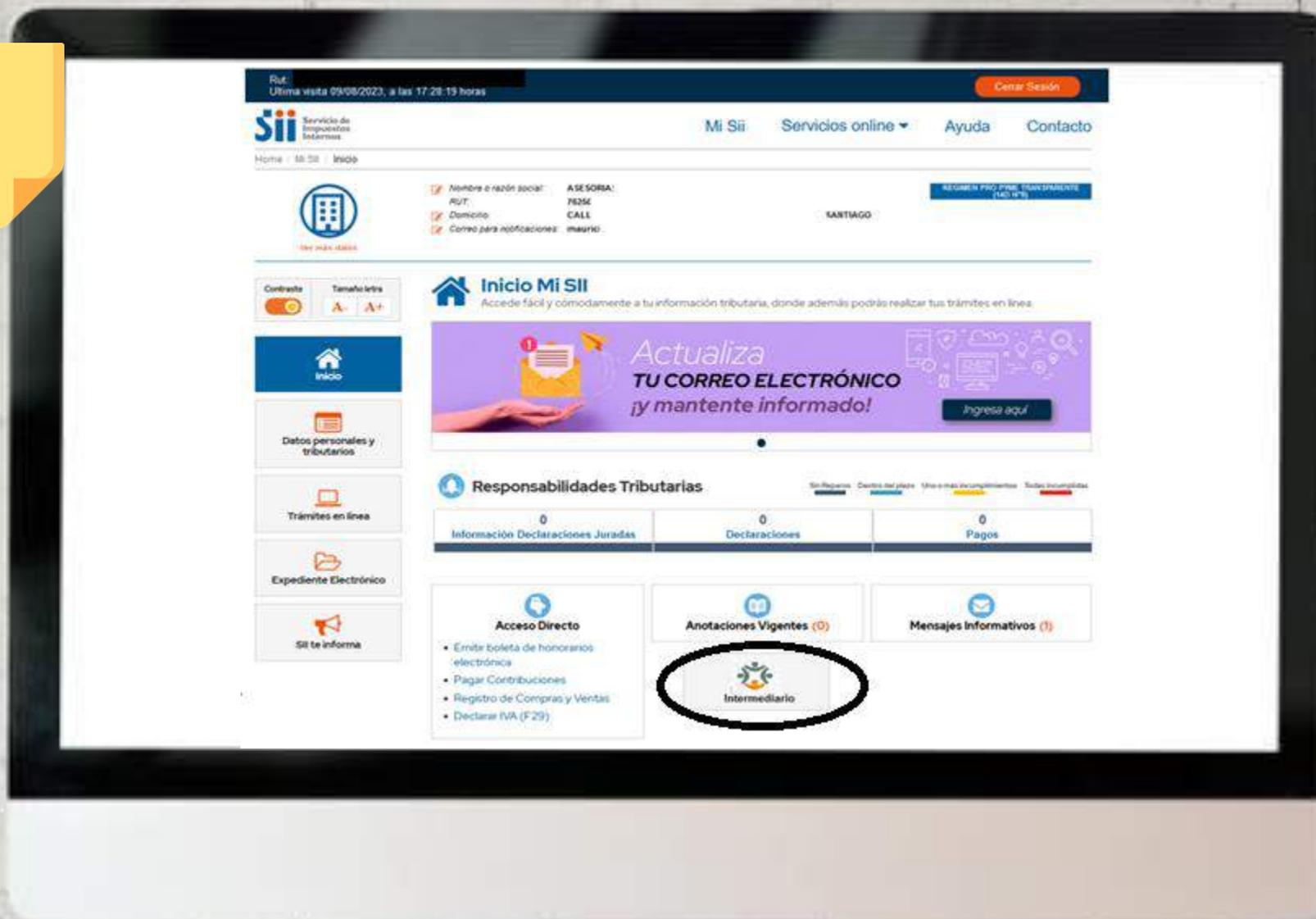
Inicialmente esta plataforma solo incluirá Declaración de Renta y Declaraciones Juradas de Renta.



1



2



3

The screenshot shows the 'Escritorio Contable' interface for 'Ingreso DJ'. The user profile is 'ANDRES GONZALEZ FERNADEZ' with RUT 3-5 and email 'alomuscio@activeit.cl'. The 'Renta (F22)' section displays a table of declaration statuses for the years 2018 to 2024. The 'Declaraciones juradas de Renta' section is currently set to 'Anuales' and shows two entries for 2024, both marked as 'Observada'.

		2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Renta (F22)		A	N	A	N	N	A	A

		Anuales			Mensuales		
DJ	Formulario	2024	2023	2022			
1887	sobre rentas del artículo 42 N° 1 de la ...	<a href="#">Observada</a>					
1922	Sobre Información De Fondos De Terc...	<a href="#">Observada</a>					

# Preguntas



# Posibles Situaciones Op. Renta 2024

## Declaraciones Juradas

# Declaraciones Juradas AT2024



## Ingreso DDJJs

MEDIO ENVIO	Hasta AT2022		AT 2023 en adelante	
	FORMA ENVIO	MAX REGISTROS	FORMA ENVIO	MAX REGISTROS
Fornulario en Pantalla	Se completa datos directamente en formulario electronico.	200	Se mantiene igual	
Importador de Datos	MIX: Se completa datos de cabecera directamente en formulario electronico + adjunta archivo CSV con el detalle.	6.000	Se mantiene igual	
Software Generador	Upload - Se adjunta archivo (extensión archivo 3 ultimos digitos de la DDJJ, ej: .807) comprimido, generado por el software generador.	archivo peso 50 MB	Se elimina software generador como medio de envio. El archivo de confección propia (extensión del tipo 907, etc) comprimido se deberá enviar mediante transferencia de archivo.	archivo peso 300 MB aprox (por acotar)
Software Comercial	Upload - Se adjunta archivo (extensión archivo de texto, TXT, DAT, etc) comprimido generado por el software comercial		El archivo generado mediante casa de software (extensión del tipo 907, etc) comprimido se deberá enviar mediante transferencia de archivo.	
Asistentes	Se completa algunos datos directamente en formulario electronico. Quien a su vez contruye la DDJJ (disponible para F1943-F1947-F1948).	200	se mantiene igual	

**Recuerde:**  
solo se permite ingreso DDJJs AT en curso + 3 ATs anteriores

No todas las DDJJs se encuentran disponibles para todos los medios de envío.

¿No puedo liberar en Certdor  
validaciones tipo H?



Recuerda solo se puede liberar en Certdor validaciones tipo R y V; las demás validaciones solo pueden ser liberadas centralizadamente cuando el contribuyente rectifique su información errónea (DDJJs y/o otras fuentes de información tales como F29).

# Declaraciones Juradas AT2024



## Ingreso DDJJs

Tabla publicada en sección Ayudas, internet:

[https://www.sii.cl/servicios\\_online/1043-1518.html](https://www.sii.cl/servicios_online/1043-1518.html)

The screenshot shows the Sii website interface. At the top, there is a navigation bar with 'Ingresar a Mi Sii' and 'Mi Sii' links. The main header includes the Sii logo and 'Servicios online' with a dropdown arrow. The breadcrumb trail reads: Home / Servicios online / Declaraciones juradas / Declaraciones juradas de Renta. A left sidebar menu lists various services, with 'Declaraciones juradas' selected. The main content area is titled 'Declaraciones juradas de Renta' and features a 'Más información' section with a list of links: Formularios, plazos e instrucciones de declaraciones juradas; Medios para presentar la declaración; Anexo de declaraciones juradas; Multa de declaraciones juradas; Ayudas para corregir errores; Transferencia de Archivos; Manual importador de datos; Manual nominas Operación Renta; Instrumentos acogidos al artículo 104 de la Ley de Impuesto a la Renta; Descripción de regímenes tributarios; Casas de software certificadas; and Software generador de archivos.



# Gracias

Propiedad Intelectual del Estado  
Prohibida su reproducción y copia digital  
D.F.L. N° 7 de 1980, Art. 50°.